



MEDIDAS PARA MINIMIZAR LAS MOLESTIAS PROVOCADAS POR LA PROCESSIONÀRIA DEL PINO (*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff)

1. Eliminación manual de las bolsas, cortándolas y quemándolas posteriormente.
2. Eliminación de las bolsas mediante tiros de escopeta, siguiendo las instrucciones de la ordenes de vedas publicadas en el BOIB* de las diferentes islas y en los plazos previstos:

MALLORCA

- Terrenos cinegéticos:

- del 15 nov. al 30 de enero días hábiles de caza,
- del 30 de enero al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al Departamento de Promoción Económica y Desarrollo Local del CIM, mediante fax al 971 173 959, o correo electrónico a serveicinegetic@conselldemallorca.net o a través de la sede electrónica del Consejo de Mallorca.
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales.

- Terrenos no cinegéticos:

- del 15 de nov. al 28 de febrero, solicitando el permiso correspondiente a la Comandancia de la Guardia Civil- Intervención de Armas de Palma de Mallorca (telf. 971 774 100).

*BOIB, núm. 67, de 24 de maig de 2022

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/67/1111786>

MENORCA

- Terrenos cinegéticos:

- del 14 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
- del 1 al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al Consejo Insular de Menorca,
- dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,
- fuera de los plazos establecidos, dentro de cotos, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca,



- Otro tipo de terrenos:
 - durante todo el año, con autorización del Director Insular de la Administración General del Estado en Menorca en zonas forestales y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

**BOIB, núm. 79, de 18 de juny de 2022*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/79/1113893>

IBIZA

- Terrenos cinegéticos:
 - del 15 nov. al 29 de enero días hábiles de caza,
 - del 30 de enero al 28 de febrero en cotos que lo han notificado con antelación al departamento competente en materia de caza del Consejo Insular de Ibiza , mediante el fax al 971 195 912 o correo electrónico a dep.agricultura@conselldeivissa.es
 - dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,
- Terrenos no cinegéticos:
 - del 15 de nov. al 28 de febrero y solicitante el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, telf. 971 989 055.

**BOIB, núm 77, de 14 de juny de 2022*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2022/77/1113508>

FORMENTERA

- Terrenos cinegéticos:
 - del 15 nov. al 31 de enero días hábiles de caza,
 - del 1 de febrero al 31 de marzo en cotos que lo han notificado con antelación a la Consejería de Infraestructuras, Sector Primario e Interior del Consejo Insular de Formentera, mediante correo electrónico a caza@conselldeformentera.cat,
 - dentro de Espacios Natural Protegidos, con autorización del organismo competente en Espacios Naturales,
- Terrenos no cinegéticos:
 - del 15 de nov. al 31 de marzo, solicitando el permiso correspondiente a la Dirección Insular de la Administración General del Estado en Ibiza y Formentera, telf. 971 989 054 y en zonas urbanas también el de la Policía Local.

**BOIB, núm 93, de 19 de juliol de 2022*

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/93/1115732>

3. Tratamiento fitosanitario con productos autorizados. (septiembre - diciembre)

Consultar la web

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

4. Aplicación por la técnica de endoterapia, si son pocos pinos (septiembre - octubre).

Calendario de actuaciones para el control de la procesionaria del pino.



ACTUACIONES QUE PUEDE HACER UN PARTICULAR PARA EL CONTROL DE LA PROCESIONARIA DEL PINO
(*Thaumetopoea pityocampa* Den & Schiff.)

ACTUACIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
COLOCACIÓN DE CAJAS NIDO DE AVES INSECTÍVORAS	Blue	Blue	Blue									
ELIMINACIÓN DE BOLSAS. MANUAL I TIROS DE ESCOPETA	Green	Green									Green	Green
COLOCACIÓN DE CAJAS REFUGIO DE MURCIÉLAGOS		Purple	Purple					Purple	Purple			
COLOCACIÓN DE TRAMPAS							Red	Red				
REVISIÓN DE CAJAS NIDO DE AVES INSECTÍVORAS						Blue	Blue					
LIMPIEZA DE CAJAS NIDO DE AVES INSECTÍVORAS									Blue	Blue	Blue	
RETIRADA DE TRAMPAS										Red	Red	
TRATAMIENTO TERRESTRE FITOSANITARIO CON PRODUCTO BIOLÓGICO ¹										Yellow	Yellow	
TRATAMIENTO TERRESTRE FITOSANITARIO CON PRODUCTOS QUÍMICOS ²	Orange									Orange	Orange	Orange

1. Son productos adecuados para utilizar durante los primeros estadios de desarrollo larvario de las orugas (L1, L2).

2. Es necesario consultar el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, donde figuran los productos autorizados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-productos/>

Servicio de Sanidad Forestal, 03 de enero de 2022